



Integridad



Preseverancia



Lealtad



Respeto



Confianza

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Farmacias
MIA

INDICE

PRESENTACIÓN 04

CAPITULO I: GENERALIDADES 06

- Objetivo General
- Objetivos Específicos
- Alcance
- ¿Por qué debemos tener un código de ética?

CAPITULO II: OBLIGATORIEDAD DE SU APLICACIÓN 08

CAPITULO III: NUESTROS VALORES Y PRINCIPIOS 10

- Valores institucionales
- Integridad
- Respeto
- Lealtad
- Perseverancia
- Confianza
- Principios éticos
- Solidaridad
- Productividad e Innovación
- Transparencia
- Calidad, eficiencia y eficacia
- Responsabilidad social y ambiental
- Responsabilidad social corporativa

CAPITULO IV: DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y LEYES VIGENTES 13

- Derechos Humanos
- Leyes laborales
- Reglamento Interno de Trabajo
- Salud y Seguridad Ocupacional
- Medio Ambiente

CAPITULO V: DE LAS RELACIONES EN EL AMBIENTE DE TRABAJO 17

- Colaboración y respeto
- No discriminación e igualdad de oportunidades
- Lugar de trabajo
- Código de vestimenta y manejo de imagen
- Desarrollo profesional
- Abuso de autoridad y confianza
- Violencia en el trabajo

CAPITULO VI: DE LA PROTECCION Y USO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO 21

- Del uso adecuado de propiedad, planta y equipos
- De la protección de activos intangibles
- Del uso de internet y comunicaciones

CAPITULO VII: DE LA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN 24

- De la información y confidencialidad
- Protección y privacidad de datos
- Software y sistemas de información

CAPITULO VIII: DE LA RELACIÓN CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS 28

- Relación con nuestros colaboradores
- Relación con nuestros socios y accionistas
- Relación con nuestros clientes
- Relación con nuestros proveedores
- Relaciones con los medios de comunicación y redes sociales
- Relación con la competencia
- Relación con la comunidad

CAPITULO IX: DE LAS PROHIBICIONES ÉTICAS 33

- Conflicto de intereses
- Corrupción y sobornos
- Obsequios, Invitaciones
- Relaciones personales dentro de la empresa
- Acoso Laboral
- Acoso Sexual
- Acoso Sexista

10. CAPITULO X: DE LA CONFORMACIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL CÓMITE DE ÉTICA Y CONDUCTA 38

- Propósito
- Conformación
- Responsabilidades del Comité de Ética y Conducta
- Funciones del comité de ética y conducta
- Responsabilidades del presidente del comité de ética y conducta
- Responsabilidades del secretario del comité de ética y conducta
- Responsabilidades de los miembros del comité de ética y conducta
- Sistema de denuncias
- Formulario de Denuncias
- Resolución de dilemas éticos

11. CAPITULO XI: DE LAS SANCIONES 45

12. CAPITULO XII: GLOSARIO 47

CARTA COMPROMISO 51



PRESENTACIÓN

FARMAMIA CIA LTDA enmarcada siempre en el cumplimiento de sus valores y principios, considero fundamental enriquecer su cultura organizacional a través de un compromiso de ética empresarial, a fin de atender las exigencias y expectativas de los clientes y de la sociedad en general, los cuales la retribuyen con credibilidad y confianza.

Como empresa creemos firmemente en la aplicación de valores y principios dentro de nuestros procesos de la cadena de valor, consientes de nuestras obligaciones como parte de la sociedad.

Por tal razón, FARMAMIA ha trabajado para formular el presente Código de Ética y Conducta, el cual conceptúa y promueve la responsabilidad individual y colectiva sobre la base de un conjunto de normas fundadas en nuestra misión, visión y valores; y que el tema fundamental no es la formulación del código sino el compromiso general de su aplicación.

El Código de Ética y Conducta se ha estructurado en comportamientos éticos para con: los colaboradores, clientes, proveedores, medio ambiente y la sociedad.

Gerente General
Yober Aguirre

CAPITULO I

GENERALIDADES



CAPITULO I: GENERALIDADES

Objetivo General

Orientar las actuaciones de los colaboradores de FARMAMIA CIA LTDA establecido un referente formal de la conducta personal y profesional, independientemente del cargo o función que ocupen, logrando un óptimo desempeño en la gestión de sus actividades u contribuyendo al desarrollo de la empresa.

Objetivos Específicos

- Adoptar principios y comportamientos éticos reflejando los valores de la empresa.
- Desempeñar labores con los más altos niveles de calidad, respeto, cortesía, profesionalismo, imparcialidad, honradez, integridad, eficacia, proactividad, confianza enmarcados en la transparencia de cada accionar.
- Promover el cumplimiento del código de ética.
- Anteponer el interés general sobre el particular.

Alcance

Todos quienes forman parte de FARMAMIA CIA LTDA, es decir Directivos, trabajadores, en cualquiera de los niveles jerárquicos, incluyendo los de dirección o confianza, independientemente del régimen laboral o de contratación al que se encuentre sujeto.

¿Por qué debemos tener un código de ética?

- Porque es una guía de uso cotidiano que especifica el conjunto de comportamientos que deben ser observados por el personal de FARMAMIA.
- Porque la adopción de principios y comportamientos éticos refleja el tipo de organización de la cual formamos parte, y del tipo de personas que somos.
- Porque motiva al personal de FARMAMIA a construir, mantener y promover las más altas normas de comportamiento ético en sus relaciones profesionales, interna y externamente.
- Porque contribuye en el logro de la misión, visión y los valores de FARMAMIA.

CAPITULO II

OBLIGATORIEDAD DE SU APLICACIÓN

Hacemos lo correcto en cumplimiento con
Nuestro Código incluso cuando nadie nos
está viendo.



CAPITULO II: OBLIGATORIEDAD DE SU APLICACIÓN

Este Código de Ética y Conducta es de aplicación obligatoria para todos los colaboradores de **FARMAMIA CIA LTDA**, bajo cualquier modalidad contractual, sin perjuicio de lo normado en el “Reglamento Interno de Trabajo” y demás reglamentos y Disposiciones.

Los colaboradores de **FARMAMIA CIA LTDA** y sus áreas deberán conocer y cumplir estrictamente, con las normas de moral, ética, buenas costumbres y, con aquellas políticas y procedimientos de carácter interno. Por lo tanto, no pueden realizar negocios, de cualquier clase con personas que se aparten de las normas éticas y legales.

Este documento no es ni pretende ser exhaustivo, ni incluir todas las situaciones donde pudiera presentarse un conflicto de índole de ética. Por lo tanto, las situaciones no previstas en este Código de Ética y Conducta se resolverán de acuerdo a los principios de equidad, justicia y respeto mutuo, junto con los principios generales consignados en la Carta Universal de Derechos Humanos, la Constitución de la República del Ecuador y por los códigos, reglamentos, políticas y procedimientos internos. En caso de duda, se consultará con el área de Talento Humano, Auditoría o, en última instancia, con el Comité de Ética.

CAPITULO III

NUESTROS VALORES Y PRINCIPIOS

En FARMAMIA actuamos con honestidad, animamos la equidad, cumplimos las normas y leyes con transparencia, responsabilidad y profesionalismo.



CAPITULO III: NUESTROS VALORES Y PRINCIPIOS

Valores institucionales



Integridad

En FARMAMIA actuamos con honestidad, animamos la equidad, cumplimos las normas y leyes con transparencia, responsabilidad y profesionalismo.



Respeto

Respetamos y aceptamos la diversidad de sentir, pensar y actuar de las personas, valoramos el compromiso, reconocemos el esfuerzo, el trabajo individual y colectivo de nuestros colaboradores.



Lealtad

Obramos de acuerdo a los valores y principios éticos de MIA, fortaleciendo nuestro sentido de pertenencia y compromiso hacia nuestros colaboradores, clientes, proveedores y socios.



Perseverancia

Tenemos voluntad constante para salir adelante a pesar de las dificultades, hacemos el mejor esfuerzo por alcanzar nuestros objetivos personales e institucionales.



Confianza

Nos esmeramos y adoptamos una actitud permanente de colaboración hacia los demás, desarrollando un ambiente amigable con nuestros clientes, colaboradores, proveedores y socios.

Principios éticos



Solidaridad

Fomentar consideración, apoyo y respaldo sin discriminación a alguna persona, logrando el cumplimiento de objetivos prevaleciendo el bien común y no particular.



Productividad e Innovación

Desarrollar y generar ideas aplicando modificaciones novedosas apoyando todos los procesos e implementando nuevos procedimientos, siendo proactivos y visionarios.



Transparencia

Evidenciar en cada acción y operación los principios y propósitos de transparencia con los grupos de interés.



Calidad, eficiencia y eficacia

Satisfacer (calidad) a nuestros grupos de interés cumpliendo los objetivos y metas (eficacia) propuestos a través de la asignación y utilización adecuada de recursos (eficiencia) en el desarrollo de actividades.



Responsabilidad social y ambiental

Respetar y cuidar que las actividades y buenas practicas no impacten el medio ambiente, respetar a la sociedad cumpliendo con los deberes, obligaciones y manteniendo un desarrollo sostenible.



Responsabilidad social corporativa

Buscar la competitividad sin causar daños, competencia justa, ser responsable y ético en la publicidad, la calidad de productos y/o servicios.

CAPITULO IV

DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y LEYES VIGENTES

**Debemos cumplir con nuestro
código, las políticas y la legislación
aplicable.**

CAPITULO IV: DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y LEYES VIGENTES

Derechos Humanos

FARMAMIA se adhiere y apoya el respeto de los derechos humanos mencionados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de esta forma, rechaza todo acto que vulnere o sea cómplice de la vulneración de los mismos.

En **FARMAMIA** se fomenta la diversidad y respeto a la dignidad personal, propiciando un espacio adecuado para el desarrollo tanto en el ámbito profesional como en el personal.

Garantizamos que nuestros procesos para vinculación, promoción, ascensos y desarrollo están enmarcados en el principio de transparencia, la igualdad de oportunidades y trato; están libres de cualquier tipo de discriminación: racial, política, religiosa, discapacidad física, nacionalidad, género, edad, orientación sexual, orientación política, estado civil, embarazo o por cualquier otra razón.

FARMAMIA espera de sus colaboradores respeto por la individualidad de las personas con las cuales interactúa, en cuanto a su personalidad, estilo de vida, pensamiento, experiencia personal y laboral, origen étnico, orientación política, raza, color, religión, género, identidad de género, orientación sexual, estado civil, condición física, entre otras diferencias.

Leyes laborales

Nuestras actividades laborales se desarrollan en estricto apego al cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes de nuestro país, las mismas que son aplicadas en nuestros macroprocesos Gobernantes, Agregadores de Valor y de Soporte.

FARMAMIA y sus colaboradores están regidos por la ley. El cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables nunca debe comprometerse.

Reglamento Interno de Trabajo

FARMAMIA, es una compañía que desarrolla su actividad comercial

dentro de un ambiente de libre empresa y en armonía con sus colaboradores.

Cumpliendo con las disposiciones legales previstas en el Código de Trabajo y en todas las normas que regulan la actividad laboral mantiene y vigila el cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo, por lo que sus colaboradores deben adherirse a las normas y regulaciones internas según las mismas resulten aplicables en una situación determinada.

Bajo ningún concepto los colaboradores podrán asesorar a compañeros, clientes proveedores entre otros grupos de interés, respecto de omitir o inobservar alguna ley, política, reglamento, procedimiento, entre otros. En caso de percatarse de alguna contravención a alguna ley, política, reglamento, procedimiento, los colaboradores están en la obligación de reportarlo a su superior o al Comité de Ética.

Salud y Seguridad Ocupacional

En **FARMAMIA** apreciamos y respetamos profundamente la vida y la salud de todos nuestros colaboradores.

Apoyamos y fomentamos programas que contribuyen a la protección de la salud de nuestros colaboradores.

Velamos por la seguridad de nuestros trabajadores, proporcionando condiciones de trabajo seguras y ambientes saludables, eliminando y reduciendo los riesgos de los puestos de Trabajo.

FARMAMIA espera de sus colaboradores el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad e higiene y la utilización de los equipos de seguridad que correspondan.

Medio Ambiente

FARMAMIA está comprometida en la búsqueda de la reducción del impacto ambiental en el desarrollo de sus actividades, por lo que en su política de gestión integrada se incluye la minimización de generación de residuos de cualquier naturaleza, dando prioridad siempre que sea posible, a reutilizar y reciclar materiales

Promovemos entre todos nuestros colaboradores el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad, y reconocemos las prácticas responsables en su labor cotidiana.

Fomentamos y esperamos el uso eficiente de energía eléctrica por parte de nuestros colaboradores, así como maximizar el uso eficiente de recursos, como ofrecer productos que respondan a las expectativas ecológicas de nuestros clientes.

Todos quienes conformamos **FARMAMIA** estamos en la obligación de reportar cualquier riesgo ambiental potencial a nuestros superiores, Jefe de Seguridad, Salud y Dirección Técnica y/o al Comité de Ética.

CAPITULO V

DE LAS RELACIONES EN EL AMBIENTE DE TRABAJO

Colaboramos de manera abierta y respetuosa.

CAPITULO V: DE LAS RELACIONES EN EL AMBIENTE DE TRABAJO

Colaboración y respeto

FARMAMIA CIA LTDA considera que para el desarrollo de las actividades de cada colaborador debe primar el respeto ya sea entre jefes, subalternos, compañeros de trabajo.

Todos somos responsables de ejecutar las labores asignadas con absoluta transparencia y responsabilidad, así como de prestar apoyo y proveer de conocimientos al equipo de trabajo.

Ningún colaborador podrá obstaculizar las actividades de otro o proporcionar información falsa, errada o dudosa para retrasar actividades.

No discriminación e igualdad de oportunidades

FARMAMIA CIA LTDA es una empresa respetuosa de los derechos constitucionales y legales por lo que reconoce la dignidad de las personas, respetando las identidades, diferencias, libertad y privacidad por lo que no toleramos ningún acto de hostigamiento y discriminación basados en la raza, credo, religión,, edad, capacidades diferentes, orientación sexual, color, genero, estado civil, idioma, condición socio económica, condición migratoria, estado de salud, portar VIH, diferencia física, nacionalidad, ideología política, social, filosófica; o cualquier otra distinción personal o colectiva.

Los procesos de reclutamiento, selección, promoción, ascenso, desarrollo personal no serán influenciadas por ninguna de las características antes mencionadas, son abiertos y basados en una metodología de valoración objetiva, que toma en cuenta la cualificación profesional y la capacidad de los participantes de los diferentes procesos.

Lugar de trabajo

FARMAMIA CIA LTDA garantiza condiciones de trabajo justas, asegurando un ambiente saludable y seguro para sus colaboradores.

Mantenemos un ambiente de trabajo libre de drogas y estupefacientes, no permitimos a nuestros colaboradores consumirlos o presentarse a laborar bajo los efectos de drogas.

Código de vestimenta y manejo de imagen

La imagen personal de los colaboradores proyecta la imagen institucional, por lo tanto, todos nuestros colaboradores serán responsables de mantener el correcto uso del uniforme y el cuidado de su imagen.

El uso de uniforme es obligatorio para todo el personal que lo reciba en virtud del cargo, a falta de uniforme la vestimenta a ser usada durante los días de trabajo y para los días que no exista asignación de uniforme deberán seguir las siguientes pautas:

- No usar ropa de material muy brillante.
- No usar ropa que permita que se vea o se note la ropa interior.
- No usar ropa sucia o arrugada.
- No se recomienda el uso de escotes demasiado pronunciados, blusas transparentes, ombliagueros o con tirantes.
- No se recomienda el uso de mallones o pantalones demasiado ajustados.

• De preferencia no usar joyería en exceso o que suene, ya que puede ser un distractor tanto para quien la porta como para los demás.
Es recomendable que el uniforme no se utilice en eventos de carácter personal.

Los colaboradores no podrán publicar fotografías con uniforme, credencial o instalaciones sensibles en redes sociales sin autorización previa.

Desarrollo profesional

FARMAMIA CIA LTDA fomenta la vida de carrera profesional por lo que promueve la capacitación constante de sus colaboradores a fin de impulsar su desarrollo personal e institucional.

Amparamos el desarrollo profesional de sus colaboradores a través de políticas claras de capacitación, en función del desempeño y cumplimiento de objetivos.

El conocimiento adquirido deberá ser compartido en los equipos de trabajo, por tal razón creemos en la réplica de conocimiento, lo que contribuye a guiar y apoyar a cada colaborador en el desarrollo de actividades cumpliendo así los objetivos de **FARMAMIA CIA LTDA**.

Las evaluaciones de desempeño se realizan de manera anual a cada colaborador, con la finalidad de medir la contribución a los resultados de FARMAMIA CIA LTDA

Abuso de autoridad y confianza

El abuso de autoridad y confianza no es tolerado en FARMAMIA CIA LTDA, ningún colaborador podrá ordenar a sus subordinados o compañeros que realicen actividades o actúen en contra de las leyes, normas, políticas vigentes del Ecuador y/o procedimientos, políticas internas de FARMAMIA CIA LTDA.

No se deberá abusar de la confianza brindada por FARMAMIA CIA LTDA, es decir los colaboradores no deben aprovecharse de los bienes, información o cualquier otro recurso para beneficiar a familiares, amigos entre otros, ni al mismo con la finalidad de incrementar su patrimonio de forma abusiva.

Violencia en el trabajo

FARMAMIA CIA LTDA rechaza cualquier tipo de violencia física, psicológica en el ambiente laboral. No se aceptarán conductas abusivas, ofensivas, discriminatorias, intimidatorias o de acoso entre los colaboradores independiente de su jerarquía.

CAPITULO VI

DE LA PROTECCION Y USO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Cuidar y proteger los bienes de MIA es nuestra responsabilidad.

CAPÍTULO VI: DE LA PROTECCIÓN Y USO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Del uso adecuado de propiedad, planta y equipos

La custodia y preservación de los activos (propiedad, planta y equipo) es responsabilidad de todos y cada uno de los colaboradores de **FARMAMIA**.

Los colaboradores deben hacer uso responsable, adecuado y óptimo de los recursos y bienes entregados para el desempeño de sus funciones incluyendo aquellos a los que se tenga acceso, mismos que se utilizarán exclusivamente para los propósitos para los cuales han sido destinados. Todos los colaboradores deben informar a sus jefes inmediatos y/o al Comité de Ética sobre situaciones que puedan conducir a la pérdida o uso inadecuado de propiedad, planta y equipo de **FARMAMIA**.

Los custodios de propiedad, planta y equipo deberán responder ante cualquier situación o incidente que pueda dar como resultado pérdida, daño, mal uso, destrucción de los mismos, para lo cual **FARMAMIA** determinará la forma en que hará efectiva la responsabilidad enmarcados en los procedimientos o instructivos vigentes y/o a través de lo que acuerde por parte del Comité de Ética.

De la protección de activos intangibles

La protección de los activos intangibles de **FARMAMIA** (propiedad intelectual, derechos de patentes, nombres y marcas comerciales de bienes o servicios, nombres de dominios, derechos de reproducción o copia, incluidos los derechos de reproducción de software, derechos de diseños, derechos sobre bases de datos, derechos sobre conocimientos técnicos especializados, secretos comerciales e información propia o de terceros en poder de la Institución) es deber de todos los colaboradores incluida a aquella que no tenga carácter de confidencial.

Del uso de internet y comunicaciones

Todos los colaboradores deben hacer un uso responsable y productivo de los sistemas de comunicación de **FARMAMIA CIA LTDA**, como son el correo electrónico, los dispositivos móviles, el teléfono y el

acceso a Internet. Está específicamente prohibido el acceso a material pornográfico o ilegal.

Mantener y fomentar la imagen adecuada de **FARMAMIA CIA LTDA** hacia el exterior, utilizando los sistemas de comunicación de forma responsable (educación en el lenguaje, atención correcta de las llamadas entrantes, utilización de un lenguaje adecuado en los correos electrónicos, etc.).

CAPITULO VII

DE LA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN

Proteger la confidencialidad de la información personal es una responsabilidad crítica.



CAPITULO VII: DE LA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN

De la información y confidencialidad

Todos los colaboradores deben cumplir con la obligación de confidencialidad respecto a la información de **FARMAMIA CIA LTDA**, lo cual incluye a los proveedores de servicios y bienes que accedan a información, lo cual estará plasmado en el acuerdo de confidencialidad que se deberá firmar tanto para colaboradores como proveedores.

La información relativa a procesos, procedimientos, políticas, programas, o planes o actividades de **FARMAMIA CIA LTDA** en general y de las distintas áreas en particular, aún si ha sido publicada para conocimiento interno por los canales institucionales de la empresa, es para uso exclusivo del colaborador en razón de las funciones que desempeña, por lo tanto, queda prohibida su reproducción parcial o total sin previa autorización de la empresa.

Cada colaborador está obligado a mantener la confidencialidad de la información que conozca, debido al ejercicio de sus funciones tiene acceso a información privilegiada de la **FARMAMIA CIA LTDA** como: base de datos de clientes, ventas, precios, información contable financiera o de aspectos legales, entre otras, le está prohibido su divulgación o uso para beneficio personal. En caso de incumplimiento de este deber, **FARMAMIA CIA LTDA** adoptará las medidas administrativas pertinentes, conforme a lo previsto en los respectivos contratos de trabajo o de prestación de servicios o en la ley.

En el caso de que algún colaborador por cualquier causa deje de laborar para **FARMAMIA CIA LTDA**, deberá mantener el compromiso al que se sujeta por ética profesional.

FARMAMIA CIA LTDA garantiza la confidencialidad de los datos de sus clientes comprometiéndose a no revelar los mismos a terceros, salvo consentimiento del cliente o por obligación legal, o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. La captación, tratamiento y uso de esta información se hará de acuerdo con los requisitos legales aplicables para tal fin.

Los colaboradores que tengan acceso a los datos de los clientes deberán tomar las medidas necesarias para mantener su confidencialidad y en ningún caso pueden hacer uso de esta información para actividades distintas a las establecidas por **FARMAMIA CIA LTDA**.

En este sentido, estará prohibido:

- a) Entregar información oficial a personas no autorizadas;
- b) Proveer información oficial por canales no autorizados;
- c) Ingresar o excluir datos en las bases de información utilizadas por los sistemas administrados por **FARMAMIA CIA LTDA** sin el respaldo correspondiente; y,
- d) Facilitar o suministrar contraseñas, interna o externamente, que son de uso exclusivo de cada individuo.

Protección y privacidad de datos

El área de Tecnologías de la Información y Comunicación deberá verificar que los colaboradores cumplan con la protección de datos personales (política y procedimiento), incluyendo las visitas a la intranet.

El área Tecnologías de la Información y Comunicación entrega usuario y contraseña para acceso a los diferentes sistemas y aplicaciones, las claves de autenticación son de total responsabilidad de los usuarios/ colaboradores y deberán ser resguardadas por estos; está prohibido el uso de claves de otros colaboradores.

FARMAMIA CIA LTDA velará por la protección de la privacidad de los datos personales de todas las personas que conforman los distintos grupos de interés que interactúan con ella.

Los colaboradores que en ejercicio de sus funciones tengan acceso a datos personales de otros colaboradores, contratistas, proveedores o clientes, deben usarlos exclusivamente para los fines autorizados por los titulares de los datos conforme a las políticas internas y a las regulaciones legales pertinentes, debiendo también protegerlos contra riesgos tales como acceso, modificación, revelación no autorizados, pérdida, destrucción o mal uso.

En caso de tener conocimiento de cualquier divulgación, uso o tratamiento incorrecto de datos personales, el colaborador deberá

notificarlo inmediatamente al Comité de Ética y deberá cooperar con la adopción de medidas de seguridad y control para evitar que el riesgo se extienda o se causen perjuicios a los titulares de los datos y a **FARMAMIA CIA LTDA**.

Software y sistemas de información

Los colaboradores no deberán descargar e instalar en sus equipos asignados programas o sistemas ilegales o sin licencia no autorizados por **FARMAMIA CIA LTDA**.

Los colaboradores deberán cuidar y extremar las seguridades hacia los sistemas informáticos puestos a su disposición, esto es respetando todas las políticas de seguridad física y lógica socializada por el área de Tecnologías de la Información y Comunicación de **FARMAMIA CIA LTDA**.

Todo programa, aplicación o sistema de información creado en **FARMAMIA CIA LTDA** son de su exclusiva propiedad, esto incluye sus manuales, videos, informes, licencias; por lo tanto, ningún colaborador podrá copiarlo, explotarlo o cederlo a terceros con o sin beneficio de tipo personal.

CAPITULO VIII

DE LA RELACIÓN CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

Siempre debemos realizar nuestras actividades con integridad, respeto, lealtad



CAPITULO VIII: DE LA RELACIÓN CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

Relación con nuestros colaboradores

Nuestros colaboradores deberán actuar en concordancia con el presente código de ética y conducta, ejerciendo sus responsabilidades con honestidad, objetividad, diligencia a fin de lograr un desempeño laboral que precautele el prestigio personal e institucional.

Los colaboradores trabajan en un ambiente de respeto mutuo (libertad de pensamiento, opinión, creencias), deberán abstenerse de participar o influir en proselitismo político dentro de **FARMAMIA CIA LTDA**.

Se prohíbe de manera expresa cualquier comportamiento verbal, escrito, físico o visual, cuyo propósito o efecto sea la creación de un ambiente ofensivo, hostil o intimidatorio.

Impulsamos el trabajo saludable, productivo y en equipo para canalizar el potencial y la innovación en cada uno de nuestros colaboradores.

Respetamos la vida personal y familiar, por lo que promovemos actividades que favorezcan la integración familiar.

Nuestros colaboradores no deberán usar el nombre, marca, logotipo ni las instalaciones bajo ningún concepto que no esté relacionado con sus funciones.

Cuando un colaborador sea familiar de Personas Políticamente Expuestas (PEPs) (autoridad pública ya sea por designación o elección popular), este hecho deberá ser informado al área de Talento Humano para tomar las medidas adecuadas referente a PEPs, su conducta dentro de la organización será de cordialidad, transparencia y ética, es decir su parentesco/relación no deberá interferir en el desarrollo de sus actividades dentro de **FARMAMIA CIA LTDA**.

Relación con nuestros socios y accionistas

FARMAMIA CIA LTDA está comprometida con el uso eficiente de

recursos, con la finalidad de proveer a nuestros socios y accionistas una rentabilidad razonable, sostenible, creando valor a largo plazo.

FARMAMIA CIA LTDA busca establecer comunicaciones efectivas con sus socios y accionistas, fomentando la entrega oportuna de información veraz y transparente para una adecuada toma de decisiones.

Los socios y accionistas evitan conflictos de interés, deberá primar el interés de la organización sobre el propio.

Relación con nuestros clientes

FARMAMIA CIA LTA reconoce la importancia de satisfacer las necesidades de nuestros clientes, por ello estamos comprometidos en construir una relación de confianza basada en el respeto y amabilidad.

Nuestros colaboradores deberán comportarse de forma correcta, honesta, sociable, profesional absteniéndose de prácticas engañosas. Ofrecemos un trato justo, no discriminatorio, respetuoso y personalizado, atendemos sus inquietudes y buscamos soluciones a los inconvenientes que se presenten.

Brindamos a nuestros clientes productos de calidad a precios justos y competitivos.

Atendemos prioritariamente cualquier reclamo que tenga relación a los productos ofrecidos o servicio brindado, pues entendemos que nuestros clientes son uno de los activos más importantes para **FARMAMIA CIA LTA**.

FARMAMIA CIA LTA. se opone a cualquier tipo de influencia, presión o imposición que efectúen sus clientes para conseguir condiciones privilegiadas o excepcionales en los productos que se ofrecen.

Relación con nuestros proveedores

Las relaciones con los proveedores de **FARMAMIA CIA LTDA** se basa en un trato respetuoso, velando por el cumplimiento de los acuerdos contractuales entre ambas partes.

La selección de proveedores deberá basarse en principios de competencia leal, calidad de productos, valor de mercado competitivo, así mismo se realizará la elección del proveedor en condiciones de equidad.

FARMAMIA CIA LTDA se compromete a promover relaciones comerciales mutuamente ventajosas y cumplir los compromisos de pago con los proveedores.

FARMAMIA CIA LTDA no tolerará ningún tipo de influencia indebida, soborno o comportamiento antiético por parte de los proveedores.

Toda información suministrada por parte de los proveedores no podrá ser divulgada sin previa autorización de los mismos.

Relaciones con los medios de comunicación y redes sociales

Los colaboradores de **FARMAMIA CIA LTDA** no deberán realizar comentarios u opiniones referentes a **FARMAMIA CIA LTDA** a los medios de comunicación sin previa autorización del Gerente General.

Los colaboradores deberán ser respetuosos y no deberán realizar comentarios negativos referentes a **FARMAMIA CIA LTDA** en redes sociales, así mismo si existiese comentarios negativos por parte de personas externas/ajenas a **MIA**, los colaboradores no deberán responder dichos comentarios, salvo que esté autorizado para hablar en nombre de **FARMAMIA CIA LTDA**, además deberá reportar lo que vio a su jefe inmediato o al área competente.

La administración de la información oficial de **FARMAMIA CIA LTDA** en redes sociales es responsabilidad del área de Marketing, los colaboradores podrán compartir la información oficial generada en redes sociales.

En referencia a publicidad y/o temas que deban ser tratados con los medios de comunicación, serán delegados por el Gerente General al área que tenga a cargo dicha función o en coordinación con el responsable de la información.

Las publicaciones que se generen para reclutar personal, informar promociones entre otras que requieran difusión por parte de los

colaboradores de FARMAMIA CIA LTDA serán remitidas por las áreas de Talento Humano, Marketing, Seguridad Ocupacional.

Relación con la competencia

FARMAMIA CIA LTDA está comprometida con una competencia leal y justa, no se involucra en prácticas actividades como espionaje de negocios o estrategias, difamación de la competencia, fraude o engaño al consumidor.

Se prohíbe a los colaboradores que integran MIA la divulgación hacia la competencia de la información estratégica, operativa y delicada o procesos confidenciales.

Los colaboradores no están autorizados a conseguir de forma ilegal información sobre la competencia, ni divulgar información malintencionada.

Relación con la comunidad

FARMAMIA CIA LTDA desarrolla su actividad comercial bajo neutralidad política, es decir no participa o interfiere en la vida política de la sociedad, no se realizan contribuciones o pagos de cualquier tipo a representantes o partidos políticos.

FARMAMIA CIA LTDA está comprometida con el desarrollo sostenible y ejecuta actividades para fortalecer los valores éticos y socio ambientales, fomenta la adopción de buenas prácticas medioambientales, entre sus colaboradores.

CAPITULO IX

DE LAS PROHIBICIONES ÉTICAS

Nunca debemos poner nuestros intereses personales por encima de nuestro deber para con los demás y para con MIA.

CAPÍTULO IX: DE LAS PROHIBICIONES ÉTICAS

Conflicto de intereses

Los colaboradores de FARMAMIA CIA LTDA deben siempre defender los intereses de la empresa, con acciones y conductas que no representen un riesgo a su imagen y seguridad financiera.

Los colaboradores de FARMAMIA CIA LTDA no participan de situaciones en las que sus interés personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que tengan a su cargo.

No se utilizará en ningún caso el cargo asignado como influencia para obtener y/o procurar beneficios o ventajas indebidas para la persona o para terceros.

Frente a un posible conflicto de intereses, los colaboradores deberán actuar bajo las siguientes directrices:

- Los colaboradores deberán actuar con libertad de juicio y lealtad a los grupos de interés por lo que se abstendrán de favorecer sus propios intereses a expensas de los intereses de FARMAMIA CIA LTDA.
- Los colaboradores deberán evitar influir o intervenir en la toma de decisiones con las tenga conflicto.
- Los colaboradores deberán informar a la instancia superior de la toma de decisiones, respecto del conflicto de intereses en los que se encuentren implicados.

Corrupción y sobornos

Los sobornos o “coimas” intencionados a influenciar o recompensar decisiones o acciones son inaceptables e ilegales.

FARMAMIA CIA LTDA no tolerara en ningún caso la corrupción, ni la aceptación o el ofrecimiento de sobornos, ni por nuestra parte ni por parte de terceros en nuestro nombre. Apoyamos todos los esfuerzos por erradicar la corrupción y los delitos financieros.

Ningún colaborador de FARMAMIA CIA LTDA ofrecerá o pagará

coimas, sobornos u otros pagos o beneficios con el fin de influenciar o recompensar acciones favorables.

Obsequios, Invitaciones

Los colaboradores tienen prohibido recibir cualquier tipo de compensación en general incluido dinero, y cualquier tipo de obsequio monetario y no monetario dentro y fuera de la empresa, que influya en la relación comercial o de negocios con el cliente y proveedor

Sin embargo, la política de FARMAMIA CIA LTDA a este respecto acepta la posibilidad de obsequiar o recibir regalos, siempre y cuando estos entren dentro de elementos promocionales o de valor económico irrelevante. Entre los regalos aceptables se encuentran los siguientes:

- Pequeños obsequios habituales entre profesionales, fundamentalmente de valor simbólico y carácter promocional (bolígrafos, agendas, calendarios, tazas, entre otros.).
- Invitaciones a reuniones profesionales, congresos o conferencias, cuyo coste sea moderado (por ejemplo, cursos y comidas de negocios). Los seminarios o actividades formativas deberán ser coordinadas por el área de Talento Humano y solicitar la autorización de la Gerencia General. La aceptación de artículos promocionales no deberá influir en las relaciones comerciales de FARMAMIA CIA LTDA o crear obligaciones con clientes, proveedores o aliados.

Relaciones personales dentro de la empresa

FARMAMIA CIA LTDA considera que una relación de cualquier tipo entre colaboradores es un asunto privado, sin embargo, los colaboradores de FARMAMIA deberán informar al jefe inmediato y/o Trabajador Social si se llegara a generar alguna relación dentro de la empresa entre empleados o proveedores con la finalidad de prevenir eventuales situaciones de riesgos de independencia y/o conflictos de interés.

Los casos presentados deberán ser evaluados por el comité de ética y conducta, información que será evaluada conforme los intereses de FARMAMIA.

Acoso Laboral

Cualquier forma de acoso laboral es totalmente inaceptable. Los colaboradores de **FARMAMIA CIA LTDA** que se vean afectados por este tipo de conductas deberán reportar de inmediato al Comité de ética o cualquiera de sus integrantes, quienes deberán realizar las gestiones que correspondan.

A modo de ejemplo, constituyen acoso laboral, entre otros, los siguientes comportamientos:

- a) Interrumpir continuamente a la víctima cuando habla.
- b) Los compañeros le impiden expresarse.
- c) Los compañeros le gritan e injurian en voz alta.
- d) Se producen ataques verbales criticando trabajos realizados.
- e) Se producen críticas hacia su vida privada.
- f) Se aterroriza a la víctima con llamadas telefónicas.
- g) Amenazas verbales y/o escritas.
- h) Se rechaza el contacto con la víctima (evitando el contacto visual, mediante gestos de rechazo, desdén o menosprecio, etc.).
- i) Se ignora su presencia, por ejemplo, dirigiéndose exclusivamente a terceros (como si no le vieran o no existiera).
- j) Se le asigna a un puesto de trabajo que le aísla de sus compañeros.
- k) Se prohíbe a sus compañeros hablar con él.

Acoso Sexual

FARMAMIA CIA LTDA no tolerara el acoso sexual (comportamiento basado en el sexo que afecte la dignidad del hombre o la mujer en el trabajo), esto puede incluir comportamientos físicos y expresiones verbales y no verbales, indeseadas.

A modo de ejemplo, constituyen acoso sexual, entre otros, los siguientes comportamientos:

- l) Observaciones sugerentes y desagradables, chistes o comentarios sobre la apariencia o aspecto, y abusos verbales deliberados de contenido libidinoso;
- m) Invitaciones impúdicas o comprometedoras;

n) Uso de imágenes o posters pornográficos en los lugares y herramientas de trabajo;

o) Gestos obscenos;

p) Contacto físico innecesario, rozamientos;

q) Observación clandestina de personas en lugares reservados, como los servicios o vestuarios;

r) Demandas de favores sexuales acompañados o no de promesas explícitas o implícitas de trato preferencial o de amenazas en caso de no acceder a dicho requerimiento (chantaje sexual, quid pro quo o de intercambio);

s) Agresiones físicas.

Los colaboradores de **FARMAMIA CIA LTDA** que se vean afectados por este tipo de conductas deberán reportar de inmediato al Comité de ética o cualquiera de sus integrantes, quienes deberán realizar las gestiones que correspondan.

Acoso Sexista

FARMAMIA CIA LTDA no tolerara el acoso sexista o por razón de género. A modo de ejemplo, constituyen acoso sexista, entre otros, los siguientes comportamientos:

a) Las descalificaciones públicas y reiteradas sobre la persona y su trabajo;

b) Los comentarios continuos y vejatorios sobre el aspecto físico, la ideología o la opción sexual;

c) El aislamiento y rechazo o prohibición de la comunicación con la jerarquía o los compañeros;

d) Impartir órdenes contradictorias y por tanto imposibles de cumplir simultáneamente;

e) Impartir órdenes vejatorias;

f) Las actitudes que comporten vigilancia extrema y continua;

g) La violencia verbal, gestual o física.

Los colaboradores de **FARMAMIA CIA LTDA** que se vean afectados por este tipo de conductas deberán reportar de inmediato al Comité de ética o cualquiera de sus integrantes, quienes deberán realizar las gestiones que correspondan.

CAPITULO X

DE LA CONFORMACIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL CÓMITE DE ÉTICA Y CONDUCTA

“Buena fe” significa proporcionar toda la información con la que contamos y que consideramos verídica.



CAPITULO X: DE LA CONFORMACIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL CÓMITE DE ÉTICA Y CONDUCTA

FARMAMIA CIA LTDA, dispone de un comité de ética y conducta en el cual se deposita toda su confianza para velar por el desarrollo y cumplimiento del código. El comité de ética y conducta tiene potestad total en la resolución de conflictos o situaciones de incertidumbre relacionadas con la ética y la conducta de los colaboradores, y sirve de guía para despejar las dudas que surjan al respecto.

Propósito

El comité de ética y conducta es un organismo interno, formado por un grupo interdepartamental e interdisciplinario que será el encargado de velar por la aplicación y cumplimiento del código de ética; analizaran los asuntos o situaciones que vayan en contra de los principios y valores de **FARMAMIA CIA LTDA**, emitiendo recomendaciones y acciones morales paralelas a las sanciones administrativas contempladas en la normativa vigente, que encaminen a una modificación en el comportamiento y convivencia institucional.

En caso de actos que ameriten sanciones civiles o penales, el comité derivará el conocimiento de los mismos a la(s) instancia(s) interna(s) competente(s) para el trámite que corresponda.

Conformación

El comité de ética y conducta de **FARMAMIA CIA LTDA** estará conformado por cinco (5) miembros:

- Un delegado de la Gerencia General, quien lo presidirá, con derecho a voz y voto.
 - Un secretario designado por el Gerente General quien tendrá derecho a voz sin voto.
 - Un delegado de Talento Humano, con derecho a voz y voto.
 - Un delegado de Auditoría, con derecho a voz y voto.
 - Un representante de los colaboradores, con derecho a voz y voto.
- Por cada miembro titular del comité deberá ser designado un suplente, quien actuará en caso de falta justificada del titular.

Los miembros del comité ejercerán sus funciones por un periodo de dos (2) años, pudiendo ser designados para un nuevo periodo.

Cuando el comité de ética y conducta los considere necesario, podrá solicitar la presencia de cualquier colaborador de FARMAMIA CIA LTDA, quien podrá actuar con voz, pero sin voto.

Responsabilidades del Comité de Ética y Conducta

Funciones del comité de ética y conducta

- a) Socializar el Código de Ética y Conducta al interior de FARMAMIA CIA LTDA;
- b) Impulsar la cultura ética al interior de FARMAMIA CIA LTDA;
- c) Establecer en conjunto con el área de Talento Humano un plan de capacitación anual sobre cultura ética para los colaboradores de FARMAMIA CIA LTDA.
- d) Informar a la Gerencia General sobre el cumplimiento del Código de Ética y Conducta lo cual permitirá disponer a la Gerencia de Talento Humano las acciones preventivas y correctivas a tomarse para garantizar dicho cumplimiento;
- e) Establecer, implementar y emplear los canales de comunicación e información necesarios para recibir denuncias (Buzón Ético);
- f) Realizar y receptar denuncias, así como dar a conocer y derivar a la instancia interna competente, casos de incumplimiento del Código de Ética y Conducta;
- g) Atender los casos de incumplimiento del Código de Ética y Conducta que se presenten;
- h) Evaluar las controversias, conflictos y faltas relacionadas al Código de Ética y Conducta;
- i) Proponer recomendaciones y resoluciones de los casos receptados;
- j) Establecer sanciones y planes de acción en casos relacionados con faltas al Código de Ética y Conducta que representen un impacto negativo significativo para FARMAMIA CIA LTDA;
- k) Reconocer e incentivar comportamientos éticos positivos;
- l) Realizar propuestas para la actualización y el mejoramiento permanente del código de ética y conducta;
- m) Informar a la alta dirección sobre el desempeño ético de FARMAMIA CIA LTA y advertir sobre aquellas situaciones que puedan poner en riesgo la reputación institucional;

n) Difundir periódicamente los informes de desempeño ético a toda FARMAMIA CIA LTDA;

o) Definir las políticas de manejo de la información y documentación, sobre los casos presentados y sus soportes; a fin de precautelar y velar por la reserva, contenido y custodia de la información allí contenida;

p) De así requerirlo, generar espacios de mediación entre las partes involucradas en casos de incumplimiento al Código de Ética y Conducta y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos;

q) Realizar propuestas para el mejoramiento continuo de los procedimientos internos;

Responsabilidades del presidente del comité de ética y conducta

- a) Liderar el funcionamiento del Comité de Ética y Conducta;
- b) Velar por el cumplimiento del Código de Ética y Conducta;
- c) Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética y Conducta;
- d) Tomar en consideración las sugerencias de los informes finales que realice el comité de ética y conducta para cada caso;
- e) Proponer mejoras y procesos internos; y,
- f) Conocer, aportar criterios, sugerir y recomendar respecto a los casos que se presenten en el comité de ética y conducta.

Responsabilidades del secretario del comité de ética y conducta

- a) Custodiar los archivos y expedientes relacionados con asuntos o situaciones que vayan en contra de los principios éticos de FARMAMIA CIA LTDA;
- b) Guardar absoluta reserva de los casos reportados y acciones generadas.
- c) Construir informes finales y actas, así como manejar el archivo y la documentación física y digital del Comité de Ética y Conducta.
- d) Registrar los compromisos y definiciones generados en el Comité;
- e) Enviar los compromisos a todos los participantes en el Comité;
- f) Previo a la sesión del siguiente Comité, realizar seguimiento a los compromisos adquiridos;
- g) Liderar al inicio del Comité la revisión del estado de los compromisos adquiridos en sesiones anteriores;
- h) Los compromisos y definiciones generados en el Comité serán registrados mediante actas por el secretario.

Responsabilidades de los miembros del comité de ética y conducta

- a) Velar por el cumplimiento del Código de Ética y Conducta;
- b) Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética y Conducta;
- c) Brindar asesoría en materias de su competencia;
- d) Proponer mejoras y procesos internos; y,
- e) Conocer, aportar criterios, sugerir y recomendar respecto a los casos que se presenten en el comité de ética y conducta.

Sistema de denuncias

Cuando un colaborador tenga conocimiento, detecte, o tenga sospecha fundada de faltas al código de ética y conducta, deberá informarlo de inmediato al Comité de Ética y Conducta; para el efecto se dispone de Buzón Ético y formularios de denuncia en los cuales se deberá consignar los datos necesarios como: denunciado(s), hecho ocurrido, fecha de ocurrencia, quedando en libertad de colocar el nombre del denunciante, aunque sería recomendable indicarlo para dar mayor transparencia a la gestión.

Los colaboradores podrán realizar sus denuncias a través del buzón ético: denuncias@farmaciasmia.com

FARMAMIA CIA LTDA no admite ningún tipo de represalia sobre aquellos servidores que, de buena fe, comuniquen presuntos incumplimientos.

10.5. Formulario de Denuncias

Fecha de denuncia:
dd/mm /aaaa

Denunciante: _____

Denunciado: _____

Descripción del hecho: _____

Documentos Anexos: _____

Revisión del Comité de Ética y Conducta

Fecha de revisión: _____

Resoluciones: _____

f. _____

Presidente de Comité de Ética
y Conducta

f. _____

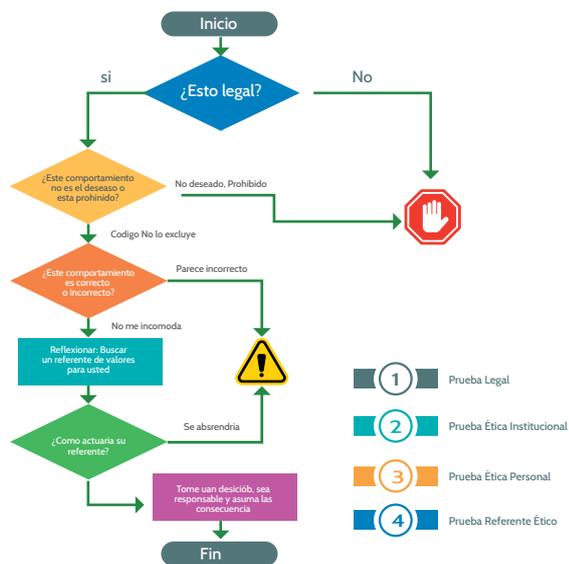
Gerente de Talento Humano

Resolución de dilemas éticos

Si bien FARMAMIA CIA LTDA espera con el presente código de ética y conducta, prever y controlar la cantidad de dilemas éticos que pueden presentarse a nivel de cada colaborador en la ejecución de sus actividades; debido a la gran variedad de comportamientos y decisiones que pueden resultar; se ha adaptado la metodología de resolución de dilemas éticos de Anthony Pagano, para responder a los mismos de una manera racional y práctica.

Considerando lo antes mencionado, si un colaborador de FARMAMIA CIA LTDA se enfrenta a una situación en la que se presenta un dilema ético, antes de tomar alguna acción deberá desarrollar la prueba de ética o chequeo ético:

Ciclo de reflexión Ética



CAPITULO XI

DE LAS SANCIONES

CAPITULO XI: DE LAS SANCIONES

Un desempeño anti ético y una conducta inapropiada puede acarrear sanciones civiles y penales, por lo que los colaboradores de **FARMAMIA CIA LTDA** deben asegurar de la veracidad de los comportamientos o actos denunciados.

Los colaboradores deberán informar al Comité de ética y conducta de **FARMAMIA CIA LTDA** cualquier incumplimiento o vulneración de las conductas recogidas en el presente documento.

FARMAMIA CIA LTDA no admitirá ningún tipo de represalia sobre aquellos colaboradores que, de buena fe, comuniquen presuntos incumplimientos, y sancionara, conforme las normas laborales vigentes establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, aquellos incumplimientos o vulneraciones que constituyan faltas laborales, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pudieran incurrir.

CAPITULO XII

GLOSARIO

CAPÍTULO XII: GLOSARIO

Acoso laboral: toda conducta que constituya agresión u hostigamiento, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo, siempre que todas estas conductas se practiquen en forma reiterada.

Acoso sexista: (por razón de género) toda conducta gestual, verbal, comportamiento o actitud, realizada tanto por superiores jerárquicos, como por compañeros o inferiores, que tiene relación o como causa el sexo o los estereotipos de género de la víctima, que atenta por su repetición o sistematización contra la dignidad y la integridad física o psíquica de una persona, y que se produce en el marco de organización y dirección de un empresario, degradando las condiciones de trabajo de la víctima y poniendo en peligro su empleo en especial, cuando estas actuaciones se encuentren relacionadas con las situaciones de maternidad, paternidad o de asunción de otros cuidados familiares.

Acoso sexual: toda conducta de naturaleza sexual, desarrollada en el ámbito de organización y dirección de un empresario o en relación o como consecuencia de una relación de trabajo, cuyo sujeto activo sabe o debe saber que es ofensiva para la víctima y cuya posición ante la misma, determina una decisión que afecta al empleo o a las condiciones de trabajo de esta o que, en todo caso tiene como objetivo o como consecuencia, crearle un entorno laboral ofensivo, hostil, intimidatorio o humillante.

Activos intangibles: Es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Ejemplo: Licencias de software.

Comité: Conjunto de personas elegidas para desempeñar una labor determinada, especialmente si tiene autoridad o actúa en representación de un colectivo.

Conflicto de interés: aquellas situaciones en las que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, y la integridad de sus acciones, tienen a estar indebidamente influenciadas por un interés

secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero.

Corrupción: abuso del poder para beneficio propio. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca.

Dilema ético: situación práctica, conflictiva y demandante de una solución razonada que una persona enfrenta de manera irrenunciable por estar obligada a elegir una de dos acciones que se excluyen entre sí, y en donde cada una de ellas se encuentra respaldada por bienes y valores objetivamente compartidos y reconocidos.

Ética: Rama de la filosofía que se ocupa del estudio racional de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir.

Intranet: se denomina a la red interna de la empresa, aquella que brinda accesos a los servicios corporativos.

Propiedad, planta y equipos: Es la inversión en infraestructura realizada para el funcionamiento de la entidad, constituida generalmente por muebles, equipos, edificios, etc.

Sistemas de información: es un conjunto de datos que interactúan entre sí con un fin común. En informática, los sistemas de información ayudan a administrar, recolectar, recuperar, procesar, almacenar y distribuir información relevante para los procesos fundamentales y las particularidades de cada organización.

Soborno: es una falta de ética, que se comete sobre un individuo al ofrecerle o entregarle dinero, un regalo o haciéndole un favor para alcanzar de esa persona algo que necesita o aprecia.

Software: es un término informático que hace referencia a un programa o conjunto de programas de cómputo, así como datos, procedimientos y pautas que permiten realizar distintas tareas en un sistema informático.

Violencia en el trabajo: Conducta abusiva, ejercida en el lugar de trabajo tanto por superiores jerárquicos como por iguales, que crea un ambiente laboral intimidatorio, hostil, humillante para la víctima y pone en peligro su puesto de trabajo o condiciona su carrera profesional

CARTA COMPROMISO

Yo, _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía número _____, hago constar que he leído el Código de **Ética y Conducta de FARMAMIA CIA LTDA** y que comprendo los valores y estándares de Conducta que rigen a la institución. Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todo el personal y que, al cumplir con el Código de Ética y Conducta, todos contribuimos a tener un buen lugar para trabajar reconocido no solo por su calidad productos y servicios, sino por una excelente reputación. Manifiesto además que estoy en cumplimiento con los estándares de conducta ahí establecidos, incluyendo la exención de cualquier conflicto de intereses, ya sea actual o potencial.

Me comprometo a reportar las infracciones y violaciones al Código de Ética y Conducta según lo establecido en el sistema de denuncias.

Adicionalmente, entiendo que el Código de Ética y Conducta de **FARMAMIA CIA LTDA** se encuentra disponible en la plataforma digital y lo debo consultar cada que tengo alguna pregunta o preocupación.

f. _____

Nombre y Apellido:

N° de cédula:

Cargo:

Fecha:

Farmacias
MIA

FARMAMIA CIA. LTDA.
www.farmaciasmia.com



Telf. : (07) 3 702200 Ext: 2517 / 2509
Móvil: 099 2608 431 / 098 4755 148